

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
VERSION PÚBLICA DE
INFORMACIÓN RESERVADA
Numeral 8 del índice de
información de reserva
Causal de reserva según LAIP
Artículo 19 literal e

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS. En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas, del nueve de noviembre de dos mil diecisiete. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente; y señores representantes, propietario y suplente, del Consejo Nacional de Empresarios Salvadoreños, CONAES, licenciados: María Lourdes Martel Navas y Gregorio Mira Ordóñez, en el orden mencionados. También está presente el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo. La sesión se desarrolla de la siguiente manera: **Establecimiento del Quórum.** El

Ministro, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido; lee la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno:** Establecimiento del Quórum. **Punto número dos:** Aprobación de la Agenda. **Punto número tres:** Lectura del acta de la sesión extraordinaria 4 de fecha 29 de septiembre de 2017. **Punto número cuatro:** peticiones del Consejo Directivo. **Punto número cinco:** Informe del cumplimiento de la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A. – GRAFCAN – TOPONORT, S.A. de C.V. **Punto número seis:** Adquisiciones y Contrataciones, subdivisión seis punto uno: Adquisiciones por medio de BOLPROS “Servicio de Telefonía Fija y Móvil para el Centro Nacional de Registros, año 2018”, subdivisión seis punto dos: Fondos Internos. Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-02/2018-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”; subdivisión seis punto tres: Informe de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al tercer trimestre y acumulado de enero a septiembre de 2017. **Punto número siete:** Aprobación de convenio de colaboración específico para la maestría en Gobernabilidad y de Alta Gerencia Pública. **Punto número ocho:** Poder General Judicial con Facultades Especiales otorgado por los miembros del Consejo Directivo a favor de los abogados de la Unidad Jurídica. **Punto número nueve:** Poder General Judicial con facultades especiales otorgado por el señor Ministro de Economía – como representante legal del CNR- a favor del Director Ejecutivo y para que lo delegue en los abogados de la Unidad Jurídica. **Punto número diez:** Solicitud de nivelación salarial, realizada por los registradores auxiliares del CNR. **Punto número once:** Proyecto de Modernización de la infraestructura física y tecnológica e implementación del Centro de Datos Alterno. **Punto número doce:** Autorización de la propuesta de precio por estudio Catastral-Registral, para la aplicación de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional –LELPUH-. **Punto número trece:** Inversiones en depósitos de junio, julio, agosto y septiembre 2017. **Punto número catorce:** Informes de la Dirección Ejecutiva, subdivisión catorce punto uno: misión oficial del 28 al 30 de noviembre de 2017. Seminario regional sobre gestión de la Propiedad Intelectual, para productos de origen en el sector agroexportador, Guanajuato, México. Subdivisión catorce punto dos: Misión oficial del 13 al 15 de diciembre de 2017. Reunión regional sobre los desafíos de las oficinas de Propiedad Industrial (PI), Santiago de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017. La sesión se desarrolla de la siguiente manera: comprobado el quórum, se aprueba la agenda solo en los siguientes puntos: **Punto número tres:** Lectura del acta de la sesión extraordinaria 4 de fecha 29 de septiembre de 2017. **Punto número seis:** Adquisiciones y Contrataciones, subdivisión seis punto uno: Adquisiciones por medio de BOLPROS “Servicio de Telefonía Fija y Móvil para el Centro Nacional de Registros, año 2018”, subdivisión seis punto dos: Fondos Internos. Aprobación de Bases. Licitación Pública No. LP-02/2018-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”; subdivisión seis punto tres: Informe de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al tercer trimestre y acumulado de enero a septiembre de 2017. **Punto número doce:** Autorización de la propuesta de precio por estudio Catastral-Registral, para la aplicación de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional –LELPUH-. **Punto número catorce:** Informes de la Dirección Ejecutiva, subdivisión catorce punto uno: misión oficial del 28 al 30 de noviembre de 2017. Seminario regional sobre gestión de la Propiedad Intelectual, para productos de origen en el sector agroexportador, Guanajuato, México. Subdivisión catorce punto dos: Misión oficial del 13 al 15 de diciembre de 2017. Reunión regional sobre los desafíos de las oficinas de Propiedad Industrial (PI), Santiago de Chile, del 13 al 15 de diciembre de 2017. En relación al punto número tres lectura del acta de la sesión extraordinaria 4 de fecha 29 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo explica que no se aprueba porque tiene observaciones de fondo, por lo que leerá en otra oportunidad con el propósito de discutir los cambios. **Punto número seis,** denominado: Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión seis punto uno, de la

agenda aprobada, denominado: **Solicitud de autorización para gestionar proceso por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS-02/2018-CNR “Servicio de telefonía fija y móvil para el Centro Nacional de Registros, año 2018”**, expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, funcionario que explica que el objeto del servicio de telefonía fija y móvil es mantener una comunicación de forma ininterrumpida en todas las oficinas del CNR a nivel nacional, para ello se requiere un servicio confiable y con cobertura nacional tanto para telefonía fija y móvil con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de comunicación de la institución. Continúa diciendo que el plazo contractual será a partir a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018. Es así que de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP-, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) la autorización para el inicio de las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-02/2018-CNR, denominado “Servicio de telefonía fija y móvil para el Centro Nacional de Registros, año 2018”**, mediante la aplicación de los referidos procedimientos por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.**; para lo que se instruya a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias a fin de cumplir el debido procedimiento legal; b) autorizar la utilización del servicio del Puesto de Bolsa **SBS, S.A. de C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios** ya contratado para el presente ejercicio fiscal, **con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido**, con el propósito de realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) LACAP y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dicha comisión será cancelada en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS; c) autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición del servicio de telefonía fija y móvil respectivo, asimismo, que pueda delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución; d) nombrar, como Administrador del Contrato de servicios de telefonía fija y móvil, al ingeniero Jaime Domingo Menjivar Álvarez, Jefe de la Unidad de Servicios de Telefonía de la Dirección de Tecnología de la Información; e) facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. **Por tanto**, de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la LACAP; artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; el Consejo Directivo **acuerda: I) Autorizar** las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-02/2018-CNR** denominado **“Servicio de telefonía fija y móvil para el Centro Nacional de Registros, año 2018”**, mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. – BOLPROS-** e **instruir** a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II) Autorizar** el requerimiento del servicio del Puesto de Bolsa **SBS, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios** ya contratado para el presente ejercicio fiscal, **con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido**, con el propósito de realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) LACAP y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dichas comisiones serán canceladas en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, para lo cual se autoriza suscribir el contrato que corresponda, conforme a las leyes y normas presupuestarias. **III) Autorizar** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición del servicio de telefonía fija y móvil respectivo, asimismo, que pueda delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. **IV) Nombrar** como Administrador del Contrato de servicios de telefonía fija y móvil, al ingeniero Jaime Domingo Menjivar Álvarez, Jefe de la Unidad de Servicios de Telefonía de la Dirección de Tecnología de la Información. **V) Facultar** al Director Ejecutivo para que pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. **Punto**

número seis, llamado Contrataciones y Adquisiciones, subdivisión seis punto dos de la agenda aprobada, denominado: **Solicitud de autorización para gestionar proceso por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS-01/2018-CNR “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”**, punto expuesto por el mencionado Jefe de la UACI, quien dice que el objeto del servicio de arrendamiento de los equipos detallados, es mantener la instalación y puesta en marcha de 49 equipos multifuncionales, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición de piezas que sean necesarias, incluyendo los insumos consumibles, correspondiendo a un plazo contractual a partir a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, por ende, de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP-, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-01/2018-CNR, denominado “Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”**, mediante la aplicación de los referidos procedimientos por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.**; y le instruye efectúe las acciones que fueren necesarias a fin de cumplir el debido procedimiento legal; b) autorizar la utilización del servicio del Puesto de Bolsa **SBS, S.A. de C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios** ya contratado para el presente ejercicio fiscal, **con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido**, con el propósito de realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la LACAP y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dicha comisión será cancelada en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS; c) autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para el servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales, asimismo, que pueda delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución; d) nombrar como administradora del o (los) contratos de adquisición del Arrendamiento y Mantenimiento de Equipos Multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, analista de servicios institucionales, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración; e) facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada; como consecuencia el Consejo Directivo de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la LACAP, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; **acuerda: I) Autorizar** las gestiones del proceso de contratación N° **BOLPROS-01/2018-CNR** denominado **“Arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales de copias, impresiones y escaneo de documentos, para las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2018”**, mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. - BOLPROS** e **instruir** a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. **II) Autorizar** el requerimiento del servicio del Puesto de **Bolsa SBS, S.A. DE C.V.**, Puesto de Bolsa de Productos, ya contratado para el presente ejercicio fiscal, con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39%, más la comisión de BOLPROS del 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido, todo, de conformidad al artículo 2 letra “e”, de la LACAP, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa. Dichas comisiones serán canceladas en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS, para lo cual se autoriza suscribir el contrato que corresponda, conforme a las leyes y normas presupuestarias. **III) Autorizar** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición del servicio de arrendamiento y mantenimiento de equipos multifuncionales;

asimismo, delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. **IV) Nombrar** como Administradora del o los contratos a la licenciada Evelyn Yanira Villegas de Fuentes, analista de servicios institucionales, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. **V) Facultar** al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada. **Punto número seis, Contrataciones y Adquisiciones, subdivisión seis punto tres: Informe de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al tercer trimestre del año 2017 y acumulado de enero a septiembre de 2017;** punto expuesto siempre por el jefe de la UACI; explica el consolidado del tercer trimestre con fondos propios y externos, detallando en cuadro que presenta al consejo sobre las distintas formas de contratación, con fondos internos y externos, el total ejecutado y programado su diferencia y el porcentaje de ejecución. También muestra el informe del tercer trimestre y el acumulado a septiembre, ambas fechas de este año financiados con fondos internos y externos. El informe incluye las contrataciones totales y por Libre Gestión por autoridad designada, siendo estas la Dirección y Subdirección Ejecutivas y el Gerente de la UCP, es decir, lo que estos autorizaron en las modalidades de contratos, orden de compra, total de la Libre Gestión, entre otros.

**INFORME TERCER TRIMESTRE Y ACUMULADO A
SEPTIEMBRE 2017 DE FONDOS PROPIOS Y EXTERNOS**

| FORMA DE CONTRATACION | EJECUCIÓN A JUNIO | MONTO EJECUTADO (\$) | | | | TOTAL TRIMESTRE | SALDO ACUMULADO A SEPTIEMBRE |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|
| | | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | | | |
| Licitaciones Públicas | \$ 1.452,778.61 | \$ 14,378.80 | | | \$ 14,378.80 | \$ 1,467,157.21 | |
| Arrendamientos de Inmuebles | \$ 775,727.40 | \$ 13,560.00 | | | \$ 13,560.00 | \$ 789,287.40 | |
| Contratación Directa | \$ 175,794.20 | | | | \$ - | \$ 175,794.20 | |
| Procesos BOLPROS | \$ 0.00 | \$ 360,241.72 | \$ 134,988.36 | \$ 144,824.75 | \$ 640,054.83 | \$ 640,054.83 | |
| Prórroga de Contratos de Servicios Profesionales | \$ 980,853.00 | | | | \$ - | \$ 980,853.00 | |
| Licitación Pública DR-CAFTA | \$ 1,438,839.70 | | | | \$ - | \$ 1,438,839.70 | |
| Libre Gestión (Orden de compra) | \$ 503,026.04 | \$ 79,983.57 | \$ 49,471.29 | \$ 74,894.46 | \$ 204,349.32 | \$ 707,375.36 | |
| Libre Gestión (Contrato) | \$ 691,033.99 | \$ 46,561.96 | \$ 18,000.00 | \$ 14,125.00 | \$ 78,686.96 | \$ 769,720.95 | |
| Total Ejecutado | \$ 6,018,052.94 | \$ 514,725.85 | \$ 202,459.65 | \$ 233,844.21 | \$ 951,029.71 | \$ 6,969,082.65 | |
| Total Programado | \$ 6,976,555.00 | \$ 164,400.00 | \$ 116,740.00 | \$ 58,945.00 | \$ 340,085.00 | \$ 7,316,840.00 | |
| Diferencia programado y ejecutado | \$ 958,502.06 | \$ (350,325.85) | \$ (85,719.65) | \$ (174,899.21) | \$ (610,944.71) | \$ 347,587.35 | |
| Diferencia porcentual (%) Ejecutado / Programado | 86.26% | 313.09% | 173.43% | 396.72% | 279.64% | 95.25% | |

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales; de conformidad a los artículos 10 letra m) y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP-; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 y artículo 5 del Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 325 del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo; el Consejo Directivo **acuerda: I) Recibir** el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, durante el tercer trimestre del año 2017, correspondiente a las programaciones de compras con fondos propios y fondos externos, que consta en los cuadros presentados; y acumulado de enero a septiembre de 2017. **II) Recibir** el Informe por designados en la modalidad de Libre Gestión de la Ejecución correspondiente al mismo período, en el cual consta que no existe fraccionamiento en dicha modalidad, para ambos fondos. **Punto número doce: Autorización de propuesta de precio por el estudio Catastral-Registral para la aplicación de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional –LELPUH,** punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional -DIGCN-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar, funcionaria que explica las finalidades de la iniciativa son: dar cumplimiento a los artículos 51-A y 51-B, relacionados con los artículos 40, 41 Inc. 1º lit. a) y b), de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional; facilitar el trámite mediante un procedimiento único e integral entre el RPRH e IGCN y autorizar el precio para la elaboración

del Estudio Catastral – Registral. Explica el número de lotes que conforman una lotificación y el precio que se tiene que pagar por el estudio Registral- Catastral.

**PROPUESTA DE PRECIO PARA EL
ESTUDIO CATASTRAL – REGISTRAL DE
LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES
PARA USO HABITACIONAL**

| Cantidad de Lotes que conforman la Lotificación o Parcelación | Precio para el servicio del Estudio Catastral-Registral * |
|---|---|
| De 1 a 20 Lotes | \$60.00 |
| De 21 a 40 Lotes | \$120.00 |
| De 41 a 60 Lotes | \$180.00 |
| De 61 a 80 Lotes | \$240.00 |
| De 81 a 100 Lotes | \$300.00 |
| Más de 100 Lotes | \$3.00 por cada Lote/parcela adicional |

*PRECIO INCLUYE IVA

Consecuencia de lo expuesto, en uso de sus atribuciones legales, el Consejo Directivo **acuerda: I) Autorizar** a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN- y Dirección Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas –DRPRH-, formular los Estudios Catastral-Registral, para darle cumplimiento a los artículos 51-A y 51-B, relacionados con los artículos 40, 41 Inc. 1º letra a) y b), de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional, a solicitud de personas naturales o jurídicas, fijando los precios siguientes, según la cantidad de lotes que conforman la lotificación o parcelación: de 1 a 20 lotes \$ 60.00 dólares; de 21 a 40 lotes \$120.00 dólares; de 41 a 60 lotes \$180.00 dólares; de 61 a 80 lotes \$240.00 dólares; de 81 a 100 lotes \$300.00 dólares; más de 100 lotes \$3.00 dólares por cada lote adicional. Todos los precios incluyen IVA y la moneda referida son dólares de los Estados Unidos de América. **II) Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional –UFI- incorporar el servicio de Estudio Catastral-Registral de Lotificaciones en el sistema de facturación institucional para el control financiero correspondiente. **Punto número catorce de la agenda aprobada, denominado: Informes de la Dirección Ejecutiva, subdivisión catorce punto uno: Misión Oficial del Director Ejecutivo** del 28 al 30 de noviembre de este año, al seminario regional sobre la Gestión de la Propiedad Intelectual para productos de origen en el sector agroexportador, a celebrarse en Guanajuato México; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a las instrucciones del señor Presidente de la República, comunicadas por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el Consejo Directivo **acuerda: I) Aprobar** la misión oficial del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros –CNR-, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año; para participar en el Seminario Regional sobre Gestión de la Propiedad Intelectual, para productos de origen en el sector agroexportador, que se llevará a cabo del 28 al 30 de noviembre, en Guanajuato, México. **Subdivisión catorce punto dos: Misión Oficial del señor Director Ejecutivo del 13 al 15 de diciembre de este año, para asistir a la reunión regional sobre los desafíos de las oficinas de Propiedad Industrial, en Santiago de Chile, del 13 al 15 de diciembre del año en curso;** punto también expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales y de conformidad a las instrucciones del señor Presidente de la República, comunicadas por el señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el Consejo Directivo, **acuerda: I) Aprobar** la misión oficial del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros –CNR-, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, del 12 al 16 de diciembre del corriente año; para participar en la Reunión Regional sobre los Desafíos de las Oficinas de Propiedad Industrial para el siglo XXI: políticas de gestión, cooperación, registro y transferencia de tecnología, que se llevará a cabo del 13 al

15 de diciembre, en Santiago de Chile. Se hace constar que, en ninguno de las dos misiones oficiales mencionadas, el CNR no incurrirá en ningún gasto por la participación en los eventos expresados. Por otra parte, el Consejo Directivo manifiesta que todos los acuerdos derivados de la presente sesión deberán de comunicarse a las unidades, personas e instituciones que resulten involucradas por los mismos para su cumplimiento e informe a este Consejo- según corresponda- y deberán de publicarse conforme a la Ley en el sitio para tales fines tiene habilitado el CNR. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las quince horas con diez minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. Below these are three more signatures: one on the left, one in the middle, and one on the right.

